



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA - HUILA

Enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de Desacato de Tutela propuesto por la señora JOANA SANCHEZ LOPEZ, contra la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. Radicación 2020-00630-00.

La señora JOANA SANCHEZ LOPEZ, interpone incidente de desacato contra la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, arguyendo que la entidad accionada, no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este juzgado el 27 de octubre de 2020, ya que a la fecha no ha recibido respuesta alguna a su petición.

Mediante proveído del 9 de diciembre de 2020, se requirió a la Representante legal de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, Dra. Mary Pachon Pachón, o quien hiciere sus veces, con la finalidad de que informara los motivos por los cuales se había incumplido el fallo de tutela, entidad que a través de correo electrónico de fecha 10 de diciembre de 2020, afirma que dio respuesta de fondo a la petición de la accionante, indicándole que dentro de sus archivos no se encuentra registro de caso (expediente) a su nombre pendiente de calificación o apelación.

Así las cosas, y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad accionada cumplió con el fallo constitucional dando respuesta a la petición de la señora JOANA SANCHEZ LOPEZ, por lo tanto, se abstiene el despacho de abrir incidente de desacato contra la representante legal de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, Dra. MARY PACHON PACHON, o quien hiciere sus veces, y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

1º. Abstenerse de abrir incidente de desacato contra la Representante Legal de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, Dra. MARY PACHON PACHON, o quien hiciere sus veces, dentro de la actuación adelantada por la señora JOANA SANCHEZ LOPEZ.



2º. Ordenar el archivo definitivo del presente trámite.

NOTIFÍQUESE;

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza

Karol